



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

UNCA/CT/S.E/02/2018

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL DIECIOCHO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA. -----

En el municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada, sito en: Carretera Teotitlán a San Antonio Nanahuatipan k.m. 1.7 de éste municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º apartado A, fracción I de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política de Estado Libre y soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43, 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 45, 46 y 47, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y artículo 48 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y previa convocatoria se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité en la sala de juntas de la oficina que ocupa la Vice-Rectoría Académica, los ciudadanos: DRA. MARGARITA BERNABÉ PINEDA, Vice Rectora Académica y Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada; el L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano, Jefe del Departamento de Auditoria Interna, Vocal A y Responsable de Actas; la L.C.I. Magaly Nictexa Fierro Muñoz, Profesor Investigador de Tiempo Completo, Vocal B; la L.C.P. Claudia Areli Santiago Delgado, Jefe de Departamento de Recursos Financieros, Vocal C; la L.C.F. Rosa Aidé Ramírez Carrera, Jefe de Departamento de Recursos Humanos Vocal D y; I.S.C. Shirley Merino Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia, como invitada. -----

En uso de la palabra, la Dra. Margarita Bernabé Pineda, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Responsable de Actas, el L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano, para que proceda al **pase de lista**, verificando la presencia de los participantes del Comité se declara que **existe quórum legal** para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la segunda sesión correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada. -----

A continuación, la Dra. Margarita Bernabé Pineda, Presidenta de éste Comité, procede a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: 1. Pase de lista y verificación de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Presentación de los avisos de privacidad simplificado e integral, así como la Cláusula de protección de datos personales; 4. Actualización de las obligaciones de transparencia del 1er Trimestre de 2018; 5. Solicitudes de Información pendientes; 6. Asuntos generales. -----



Universidad de la Cañada

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Hecho lo anterior, en uso de la palabra la Dra. Margarita Bernabé Pineda, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados y mencionados con anterioridad. -----

1.- Pase de lista y verificación de quórum. El responsable de actas informa a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

2.- Lectura y aprobación del orden del día. La Dra. Margarita Bernabé Pineda comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

3.- Presentación de los avisos de privacidad simplificado e integral, así como la Cláusula de protección de datos personales. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable, todo responsable que trate datos personales, sin importar la actividad que realice o si se trata de una persona física o moral, requiere elaborar y poner a disposición su aviso de privacidad. El responsable tiene la obligación de informar al titular la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales a través del aviso de privacidad, con independencia de que requiera o no obtener el consentimiento del titular para llevar a cabo dicho tratamiento, asimismo, el aviso de privacidad permite al responsable transparentar el tratamiento o uso que da a los datos personales que están en su posesión, así como los mecanismos que tiene habilitados para que los titulares ejerzan sus derechos con relación a su información personal, lo que, sin duda, fortalece el nivel de confianza del titular con relación a la protección de sus datos personales. En lo que respecta a la Cláusula de protección de datos personales, en este acto, el PROVEEDOR, quien fungirá como encargado de los datos personales que la UNIVERSIDAD le transfiera, se obliga a proteger y guardar confidencialidad respecto de dichos datos personales, además de los patrimoniales y/o sensibles que pudiera tratar derivado del cumplimiento del presente contrato, de conformidad y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, publicada en el periódico Oficial del gobierno del Estado de Oaxaca el día 29 de noviembre de 2017 y su similar Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados publicada el día 26 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación. -----

4.- Actualización de las obligaciones de transparencia del 1er Trimestre de 2018. De acuerdo al Artículo 40 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: Los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado. -----

5.- Solicitudes de Información pendientes. En uso de la palabra la I.S.C. Shirley Merino Pérez Titular de la Unidad de Transparencia, informa a los integrantes del comité que se



Universidad de la Cañada

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

presentaron dos solicitudes de información con números de folio: 00297618 y 00250118, para su revisión y análisis, concluyendo que deberá atenderse dando respuesta en el menor tiempo posible, en conformidad en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida y notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de quince días, contados a partir de la presentación. -----

6.- Asuntos generales. En uso de la palabra la I.S.C. Shirley Merino Pérez Titular de la Unidad de Transparencia, informa a los integrantes del comité que recibió una propuesta para la impartición de un curso por parte del Instituto de Acceso a la información Pública, que se realizará el día 14 de mayo del presente en las instalaciones que ocupa la Universidad de la Cañada, donde se hablará de la importancia de los Lineamientos Técnicos Generales Vigentes, entre otros temas de interés. -----

ACUERDOS

UNICO.- El comité acuerda el uso de los avisos de privacidad en la Institución, donde se captará la información correspondiente de toda la población Universitaria para su revisión y homologación dando como resultado la presentación del aviso de privacidad simplificado e integral para que sea publicado en la página oficial de la Universidad de la Cañada en un apartado denominado Aviso de Privacidad, proponiendo el siguiente link: <http://www.unca.edu.mx/avisodeprivacidad/index.html>. -----

En cuestión a la actualización de las obligaciones de Transparencia, informa la I.S.C. Shirley Merino Pérez Titular de la Unidad de Transparencia que es importante mencionar que los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fueron reformados el 15 de diciembre de 2017, estos lineamientos aplican para la información a partir del primer trimestre del ejercicio 2018, por lo que la información deberá actualizarse mediante los nuevos formatos, los cuales podrán descargar de la siguiente liga electrónica: http://iaipoaxaca.org.mx/PNT/formatos/formatos_2018. -----

No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, la Dra. Margarita Bernabé Pineda, Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada, declara clausurada la presente sesión extraordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

CONSTE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Universidad de la Cañada

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

Dra. Margarita Bernabé Pineda
Presidenta

L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano
Vocal A y responsable de actas

L.C.I. Magaly Nictexa Fierro Muñoz
Vocal B

L.C. Claudia Areli Santiago Delgado
Vocal C

L.C.F. Rosa Aidé Ramírez Carrera
Vocal D

I.S.C. Shirley Merino Pérez
Titular de la Unidad de Transparencia
Invitada

Firmas del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad de la Cañada, celebrada el día diecinueve de abril del año dos mil dieciocho.